



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 1 de abril de 1987, un barrio reginense se engalanó para festejar la inauguración de la escuela 316. Sueño anhelado, cumplido. Con el correr del tiempo se fue trabajando junto a la comunidad y poco a poco se fue embelleciendo.

Marcada por las huellas del camino histórico de nuestro pueblo argentino, la posta de Yatasto es un emblema territorial en aquel lugarcito del sureste de Salta. Un lugar maravilloso de serranías y lomadas rodeadas de un monte natural brindó el espacio necesario para coincidir en un tiempo revolucionario con las vidas de tres grandes héroes de nuestra historia, y así generar aquel encuentro entre Don José de San Martín, Manuel Belgrano y Martín Miguel de Güemes.

Viajes abrumadores y desafiantes necesitaron de un descanso reconfortante, por eso el devenir quiso que fuera Yatasto, ese oasis norteño que permitiera planificar el desenlace triunfante que asegurara nuestra Independencia de España.

Más precisamente, por leyenda o por realidad, fue la sombra de un frondoso Algarrobo blanco, aquel que permitiera determinar decisiones tan loables para nuestra historia. Otra vez, naturaleza y sociedad hermanadas para formar el ambiente adecuado que decidiera al espíritu combativo de estos hombres para libertar países sudamericanos de la dominación realista.

Y esta vez, la naturaleza tuvo forma de un árbol nativo, oriundo de esos montes, de la familia botánica de las Fabáceas (Leguminosas) y de nombre científico *Prosopis Alba*, con porte mediano, espinoso y de tronco corto con la hermosa característica de tener una copa aparasolada que permitió a nuestros tres héroes disfrutar de su sombra.

Con corteza grisácea y surcada, sus ramas presentan un follaje fino, con hojas verdes medio, compuestas y bipinnadas. Sus flores reunidas en inflorescencias racimosas y pendulares aparecen en primavera siendo de color amarillento verdoso. Y fue justamente uno de sus frutos que como vaina coriácea, pajiza e indehisciente, casi enroscada, cedió gentilmente una de sus decenas de semillas para dar a nuestro Jardín un hermoso y joven renopal.

Un hijo árbol cultivado desde simiente en el vivero de una fiel custodia de la Posta histórica de Yatasto que fue traído a nuestro ambiente reginense para



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

bendecir con sus autóctonos y vegetales dones el patio de nuestra amada escuela 316.

Nuevamente, sociedad y naturaleza haciendo una posta de relevo, entre el carisma político que permite el placer de jugar en una escuela propia a nuestra reginense niñez y la presencia de un hijo arbóreo de aquel histórico Algarrobo blanco generarán un ambiente de paz, felicidad y armonía en ese lugarcito de nuestra bella escuela.

Por ello:

**Autora:** Silvia Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al algarrobo traído de la posta de Yatasto, ubicado en el patio de la Escuela n° 316 de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.